

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1987

NÚM. 256

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NÚM. LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
SOCIEDADES — Contraído 1986			
A000057	Rodolfo Celestino, S. A.	Maestro Nicolás, 28. León	1.000
LICENCIA FISCAL — Profesional — Contraído 1987			
A000033	Consultora Europea de Servicios, S. A.	Madrid. Bravo Murillo, 29	15.840
LICENCIA FISCAL — Industrial — Contraído 1987			
A000043	González Juárez, Juan Antonio	León. Nazaret, 50	1.331
A00047	Pérez Flórez, Angel	León. Guillermo Doncel, 8	1.663
A00048	Rivero Arias, José Luis	León. Sancho Ordóñez, 18	2.154
A00049	Vidal Rodríguez, Manuel Angel	León. Alvaro López Núñez, 23	475
A00050	El mismo	León. Alvaro López Núñez, 23	475
A000093	Dycoprosa	Madrid. Ríos Rosas, 12	950
A000131	García Rodríguez, León SA	León. Ramón y Cajal, 27	238
A0000137	Alvarez Fernández, Isabel	León. Mariano Andrés, 79	190
A0000164	González Bardío, José Manuel	León. Mariano Andrés, 151	2.994
A0000167	Suárez Arias, Hilario	León. Fray Luis de León, 6	1.426
IVA — Contraído 1987			
000125.7	Club de Baloncesto León	León. Valencia de Don Juan, 13	33.666
000134.6	García Castro, Herminio	León. Asturias, 16	2.711
000146.7	Fernández García, M. Antonia	León. San Juan de Sahagún, III	1.844
000171.0	Otero Castro, Urcesino	León. Hernán Cortés, 8	45.280
000182.3	Fernández González, Pablo Antonio	León. Padre Risco, 23	1.053
000185.5	Díez Salgado, Alvaro	Villaobispo. Real, 1	2.550
000189.4	Alvarez González, Francisco Javier	León. Quevedo, 17	2.788
000195.1	San Juan Aguado, Gonzalo	León. Renueva, 8	5.943
000208.1	García García, Manuel Rodolfo	León. San Francisco, 12	1.579
000237.3	Rey Fernández, Eliseo	León. Serna, 7	1.319
000281.1	Fuertes González, Nemesio	León. Rubiana, 2	4.076
000306.2	Prieto Valbuena, Antonio	León. Bañeza, 5	4.503
000327.2	Sandoval Díez, Victorio	León. Mariano Andrés, 7	18.415
000328.0	Otero Amado, Luis	León. Roa de la Vega, 3	10.484
000329.7	Huerta Suárez, José	León. Rodríguez del Valle, 5	47.144
000385.6	Paz Río, Josefina	León. Villa Benavente, 13	1.929
000400.4	Transportes Car-no SL	León. Padre Isla, 41	47.682
000405.0	Serraty Bernoliel, José	León. Roa de la Vega, 30	13.340

NÚM. LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
IRPF PARALELAS — Contraído 1987 — (Mod. 108)			
A000104	Gómez Puente, Rogelio	Cistierna. Bernardo Valdés, 7	7.500
A000115	Martínez Martínez, Rosalina	León. Manuel Cadenas, 2	3.337
A000176	Suárez Alonso, Leonardo	San Andrés del Rabanedo. Esla	2.046
A000255	Pérez Robles, Eloína	San Andrés del Rabanedo	9.498
A000447	Abella Fernández, Secundino	San Andrés del Rabanedo. Sahagún	3.547
A000568	González de la Puente, José	San Andrés del Rabanedo. Esla, 11	7.358
A000615	Rodríguez Fernández, Santiago	Villaobispo. Otero Escarpizo	6.165
A000882	Urdiales Vargas, Wenceslao	León. Reino de León, 110	3.750
A000883	González Ortiz, Javier Carlos	León. Ramiro Valbuena, 11	4.250
A000924	Conde Garcés, Juan Melitón	San Andrés del Rab. Esla, 80	1.516
A000950	Marcos Pardo Ovidio	Valencia de Don Juan. Isaac Gcía. Quirós, 30	4.250
A000951	Ordás Alvarez, Juan Antonio	León. San Juan de Sahagún, 3	4.471
A000955	Alvarez Badeso, J. Manuel	Astorga. Pío Cela, s/n	1.941
A0001002	López Villa, Fernando	León. Santo Tirso, 18	1.908
A0001006	Marcos Suárez, Paulino	León. Facultad Veterinaria, 61	3.015
A0001018	Rivero Arias, Cosme	León. Marqués Santa M.ª Villar, 60	6.014
A0001030	Pena Ramos Alejandro	León. Santo Toribio Mogrovejo, 43	29.500
A001048	Blanco Díez Anselmo	San Andrés del Rabanedo, 3.ª Trav. Rguez. Pandiella, 1	2.667
A001127	González Santa M.ª Manuel	León. San Mamés, 33	3.942
A001219	Revuelta Prieto, José Tomás	León. Burgo Nuevo, 16	5.000
A001230	Cascallana Llamazares Elantico	León. Daoiz y Velarde, 80	1.938
A001296	Fernández Espinosa, Delfina	León. San Vicente Mártir, 10	3.750
A001343	Fernández Puente, Antonio	San Andrés del Rabanedo. 4.ª Fase de Pinilla, 1	9.000
A001358	Alvarez Rodríguez Eulogio	Valencia de Don Juan. Pinares, 16	1.500
A001399	Blanco Moratino Abundio	La Robla. Pedrosas, 9	44.999
A001407	Pascual Díez Patricio	León. Luis Sosa, 2	22.571
A001414	Fuertes San Pedro, Domiciano	Santa M.ª del Rey. Cirilo Stos., 180	31.631
A001430	Campo Noriega, Pedro	La Robla. Barrio Paz, 5	13.703
A001459	Acedo de Abajo, Serafín	León. Peña Ercina, 10, 3.º, dcha.	36.435
A001469	Lozano Zurrado Francisco	León. Juan Lorenzo Segura, 3, 6.º D	36.616
A001496	Fernández Martínez Aureliano	León. Santa Ana, 38	833
A001497	Franco Franco, Gaspar	Cabrillanes. Quintana Babia	40.321
A001502	García García, Alberto	León. San Antonio, 45	763
A001509	Alvarez Fernández, Isabel	León. Fernández Ladreda, 4	3.406
A001518	Alvarez Leonato, Miguel A.	León. Cercados, 20	30.009
A001560	Abbud Mas, José Luis	León. Corredera, 48	14.243

IRPF CUOTA DIFERENCIAL — Mod. 100 — Contraído 1987

0000004.3	González Díez, Angel	León. Pío. XII, 35	73.687
0000021.4	Castrillo Castrillo, Florencio	San Andrés del Rabanedo. San Ignacio Loyola, 44	18.616
0000039.9	González Martínez, Gerardo	Sancho Ordóñez, 4. León	45.489
0000107.0	Orejas Suárez, Anastasio	León. Alcázar de Toledo, 12	8.179
" 129.8	Simarro Martín, Ambrosio Luis	León. José Antonio, 9	7.870
" 138.7	Fernández Fernández, Severino	León. San Antonio, 7	3.086
" 143.7	Martínez Fernández, Tomás M.	Cistierna. Pl. España, 6	5.686
" 185.7	Alvarez García, Juan Carlos	León. General Moscardó, 32	22.569
" 188.9	García Morán, Miguel Angel	León. Suero de Quiñones, 23	10.966
" 195.3	Villacorta Sánchez, José Miguel	León. Alcalde Miguel Castaño, 31	21.933
" 204.4	López González, Roberto	León. Fray Luis de León, 15	42.797
" 206.9	Iglesias Díez, Bernardo	León. Padre Isla, 50	8.916
" 212.6	Alonso Montalvo, Alfredo	León. Hermosilla, 11	23.973
" 219.7	Fariñas Gala, Roberto	León. Fray Luis de León, 10	8.772
" 253.9	González Rubial, Severo	León. Burgo Nuevo, 12	3.971
" 346.0	Huerga Zotes, Felino	León. Padre Risco, 21	21.930
" 401.3	Jimeno Bravo, Angeles	León. Conde Guillén, 9	16.627
" 402.0	Rey Pastrana, César Angeles	León. 18 de Julio, 23	12.062
" 405.2	Suárez García, Benigno	León. Quevedo, 39	18.876
" 420.9	Martínez Martínez, Santiago	León. Medio, 4	21.935
" 431.2	Robles García, Francisco	León. San Mamés, 3	21.933
" 528.2	Gallego Prieto, Luis Enrique	León. Padre Isla, 29	30.255
" 889.4	Galán Gallego, Justo	León. Covadonga, 5	41.938
" 896.9	Torices Díez, Mario	León. Santa Ana, 63	51.848
" 898.3	Fernández Ares, Luis Miguel	León. Suero de Quiñones, 17	9.894
" 910.0	Medina González, Francisco	León. Maestro Nicolás, 19	31.231
" 961.9	Fernández Carbajal, Agustín	León. Congreso Eucarístico, 5	68.328
" 969.7	Fuertes Arias, Antonio Benito	León. José Aguado, 6	2.036
" 993.2	Fernández Alvarez, Sara	Cistierna. España, 1	22.309
" 1004.8	Lorenzo Florines, Francisco	León. Padre Risco, 23	22.308
" 1013.7	Navarro Ibañez, Jesús	León. Marqués Sta. M.ª Villar, 15	127.232
" 1029.7	Pastor Casanova, Miguel	Villaturiel. General Adanero	57.780

N.º LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
" 1080.0	González González, Ceferino	León. Cipriano de la Huerga, 10	39.052
" 1087.0	Pascua Gómez, Santiago	León. San Andrés, 5	37.390
" 1096.0	Crespo Salvadores, José	León. Condesa Sagasta, 20	9.889
" 1106.8	Chamorro Fernández, Magdalena	León. Pérez Crespo, 5	8.636

IRPF CUOTA DIFERENCIAL — Mod. 101 Contraído 1987

000007.1	Alonso Robles, Arcadio	León. Santa Ana, 5	6.542
" 41.3	Zaldo García, José	León. General Lafuente, 5	60.819
" 69.4	Rodríguez García, Rosendo	Cuadros	8.504
" 267.0	Arcilla Borraz, Francisco	León. Fray Luis de León, 4	22.902
" 274.5	Rodríguez Yáñez, Pablo	León. San Guillermo, 39	8.581
" 300.7	Ordóñez Carballada, Manuel	León. 18 de Julio, 40	13.994
" 310.3	Ferrero González, Isaac	León. Cantareros, 20	23.997
" 316.7	Cabero Santos, Evelio	Valverde de la Virgen. Virgen del Camino. C/ S. J.	7.888
" 344.1	Fernández Hevia, Mercedes	León. Av. Facultad, 4	30.867
" 358.7	Fernández Lasen, Vicente	Robles de Torío. Matallana	10.967
" 360.5	Centeno Cardo, Valeriano	León. Armunia. División, 12	10.980
" 376.5	Cabañas López, Oscar Manuel	León. Serranos, 16	10.967
" 386.1	Pastor Serrano, Silvano	León. Antolín López Peláez, 3	31.950
" 391.1	Suárez Díez, Angel	León. Doña Urraca, 6	10.967
" 408.0	Fernández Rodríguez, Ana M. ^a Rosa	León. Lucas de Tuy, 2	21.934
" 459.0	Guerrero López, Ernestina	León. Suárez Ema, 2	21.934
" 468.9	Blanco Solís, Andrés Avelino	Olleros de Sabero	10.967
" 476.0	Galán Rodríguez, Carmen	León. José María Fernández, 60	21.934
" 500.8	García Reyes, Juan Carlos	León. Padre Risco, 23	20.810
" 529.6	García Caballero, Justiniano	San Andrés del Rabanedo. Luz, 6	6.846
" 534.6	Alvarez Barrios, José Ignacio	Agoncillo Virgen. Valverde Virgen	6.651
" 544.2	Suárez Flecha, Paulino Teodoro	León. Villapérez, 6	20.689
" 561.3	Alvarez Alvarez, Regino	León. Alfonso Cerda, 18	16.999
" 584.8	Rubio Gutiérrez, Miguel	León. Paloma, 5	10.967
" 617.0	González Campos, Senador	León. Pizarro, 9	16.745
" 640.9	Reyero Rodríguez, M. Angeles	León. Ramón y Cajal, 47	25.228
" 690.0	López Pérez, Juan Antonio	León. Mariano Andrés, 83	18.780
" 717.6	Villabona Balda, Julia	León. Cr. Asturias Hospital	25.137
" 731.5	Burgo Blanco, Angel	San Andrés del Rabanedo. Tizona, 46	2.385
" 796.0	Anduaga Anduaga, M. Carmen	León. Cr. Asturias Hospital	27.122
" 1.173.7	García Fernández, José Antonio	León. Padre Isla, 50	16.731

CANON DE MINAS — Contraído 1986

Z000723	García Cabo, Eduardo	León. Julio del Campo, 3	59.250
---------	----------------------	--------------------------	--------

INTERESES DE DEMORA — (Sobre Licencia Fiscal Industrial) — Contraído 1986

A000037	Pérez Echevarría, Félix José	León. Padre Isla, 38, 7.º	396
A000106	Compadre Antón, Segundo	León. Pz. Mayor, 18	950
A000116	Dos Santos, Maximino	Columbrianos	950

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo hasta el 5 de diciembre de 1987. Transcurrido el plazo indicado será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.º—Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo ingreso facilitarán estas entidades.

2.º—En la Caja de esta Delegación de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Transcurso plazo alegaciones

R/403/86	Alvarez Mezquiriz, Jesús David	Crémenes. C/ Ante Iglesia
R/450/86	Suárez González, Manuel	León. Av. Padre Isla, 22
R/94/87	Balbino Sánchez Barba	Ponferrada. Fuentes, 32

Un día para presentar alegaciones, a partir de la presente publicación.

Puesta de manifiesto

R/816/86	Ballesteros Río, Gregorio	Ponferrada. Carracedo Compluto
R/231/87	Robles Robles, Cándido	San Andrés del Rabanedo. Eslla, 10
R/462/87	Cimadevilla Carande, Jesús Miguel	León. José Antonio, 26
R/528/87	Girón Fernández, Indalecio	Ponferrada. Real, 3

Quince días para formular alegaciones y presentar pruebas, a partir de la presente publicación.

Notificación acuerdos

R/196/85	Rodríguez Fernández, Ricardo	Oviedo. Marcelino Suárez, 12
R/330/85	Arias Alonso, M. ^a Encina. Notificar a Yolanda M. ^a Fernández Trigales Pérez	León. Padre Arintero, 1
R/521/85	Valbuena Morán, José M. ^a . Notificar a Yolanda M. ^a Fernández Trigales Pérez	León. Padre Arintero, 1
R/721/85	González Elices, Eugenia	León. Santa Engracia, 9
R/94/86	Pérez Fernández, Gregorio	León. Rep. Argentina, 13
R/218/85	González Estévez, María	León. Suero de Quiñones, 2

Todas las reclamaciones estimadas, excepto la R/218/85 desestimada. Dos meses para recurrir ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, a partir de la presente publicación.

R.G. 3325-2-84 TRADECO.—Fernández García, Francisco León. Av. José Aguado, 2

R.G. 3368-2-84 TRADECO.—Fernández García, Francisco León. Av. José Aguado, 2

Denegada la solicitud de multa por el Impuesto de Sociedades, ejercicio de 1982.

León, 23 de octubre de 1987.—El Jefe de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 7939

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 22 de junio de 1987, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Medio Ambiente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Valdefresno.

Suspender la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Valdefresno, devolviendo el expediente al Ayuntamiento con objeto de que proceda a la subsanación de las deficiencias que constan en el cuerpo de la presente resolución, sometándolo al trámite de información pública, y previo acuerdo de la Corporación Municipal, se eleve a la Comisión Provincial de Urbanismo para que proceda, en su caso, a la aprobación definitiva.

2.—Solicitud de licencia de obras interesada por D. Francisco Viñuela Lobo y D.^a María Amparo Valcarce García, para la construcción de un edificio de planta baja y planta alta en el solar "Canalín", por silencio administrativo del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

Dejar sobre la mesa el expediente relativo a la solicitud de licencia de obras interesada por D. Francisco Javier Viñuela Lobo y D.^a M.^a Amparo Valcarce García, para la construcción de un edificio de planta baja y planta alta en el solar "Canalín", por silencio administrativo del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, hasta tanto se reciba de dicho Ayuntamiento el expediente que obra en las oficinas municipales referente a este asunto y que fue requerido por la Secretaría de esta Comisión el 29 de mayo pasado.

Contra el acuerdo número uno cabe, de conformidad con el art. 233 de la

Ley del Suelo, recurso de alzada ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento), en el plazo de 15 días hábiles (art. 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo) a contar desde la notificación de la presente.

León, 3 de noviembre de 1987.—
El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 8047

* *

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 4 de junio de 1987, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Medio Ambiente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Informe sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León, denominada "Plano de alturas de la edificación y reducción del ámbito del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua", tramitado por el Ayuntamiento de León.

Emitir informe desfavorable respecto a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León, denominada "Plano de alturas de la edificación y reducción del ámbito del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua", tramitado por el Ayuntamiento de León, ratificando en todos sus términos el informe emitido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural que se ha dejado transcrito y por las razones que constan en el cuerpo de esta resolución.

2.—Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de San Andrés del Rabanedo.

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de San Andrés del Rabanedo, publicándose este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.—Normas Subsidiarias Municipales de Valdefresno.

Dejar sobre la mesa el expediente referente a las Normas Subsidiarias Municipales de Valdefresno, que será visto en la próxima reunión de esta Comisión.

4.—Estudio de Detalle de la parcela n.º 2 del polígono 10 del Plan General de Ordenación Urbana de León, presentado por D. Bernardo del Palacio Fernández, en representación de Promotora Leonesa de Viviendas, S. A.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle de la parcela n.º 2 del polígono 10 del Plan General de Ordenación Urbana de León, presentado por D. Bernardo del Palacio Fernández, en representación de Promotora Leonesa de Viviendas, S. A.

5.—Estudio de Detalle de la manzana de las calles Veinticuatro de Abril, San Claudio, Flores de Lemos, Martín Sarmiento y Avda. de la Facultad, presentado por I.O.V.A., S. A. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle de la manzana de las calles Veinticuatro de Abril, San Claudio, Flores de Lemos, Martín Sarmiento y Avda. de la Facultad, presentado por I.O.V.A. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

6.—Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número catorce de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de San Andrés del Rabanedo, presentado por D. Rafael Santamaría de las Cuevas.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número catorce de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de San Andrés del Rabanedo, presentado por D. Rafael Santamaría de las Cuevas.

7.—*Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número cinco de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de San Andrés del Rabanedo, presentado por don Alberto Fernández, en representación de D. Plácido García García.*

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número cinco de las Normas Subsidiarias Municipales de San Andrés del Rabanedo, presentado por D. Alberto Fernández, en representación de D. Plácido García García.

8.—*Estudio de Detalle de la Avda. de Párroco Pablo Díez, con vuelta a la calle Uno de Mayo, en Trobajo del Camino, presentado por D. Luis González Rodríguez, en representación de Luis González, S. A. y tramitado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.*

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle en la Avda. de Párroco Pablo Díez, con vuelta a la calle Uno de Mayo, en Trobajo del Camino, presentado por D. Luis González Rodríguez, en representación de Luis González, S. L. y tramitado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

9.—*Solicitud de licencia de obras interesada por D. Francisco Javier Viñuela Lobo y D.ª María Amparo Valcarce García para construcción de planta baja y un piso en el término municipal de Berlanga del Bierzo, por silencio administrativo del Ayuntamiento.*

Dejar sobre la mesa la solicitud de licencia de obras interesada por don Francisco Javier Viñuela Lobo y doña María Amparo Valcarce García para la construcción de planta baja y un piso en el término municipal de Berlanga del Bierzo, por silencio administrativo del Ayuntamiento, hasta tanto no se remita a esta Comisión la documentación correspondiente.

10.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. Aurelio Rodríguez García, en representación de Auroga, S. A. (Cubillos del Sil), don Benigno Pérez Rodríguez (Vega de Espinareda), D. Sergio Cao González (Ponferrada), D. Laurentino Fernández Martínez (Camponaraya), D. José Tejerina Castaño (Valdefresno), Cruz Roja Española (Ponferrada), D.ª María Luz Fernández Gutiérrez (Soto y Amío), D. Manuel Miranda García (Garrafe de Torío), D. Víctor Pérez Rodríguez (Vega de Espinareda).

11.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de su aprobación definitiva.*

A) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Amabilio Díez González para la construcción de una nave destinada a venta y reparación de vehículos automóviles sita en la carretera C-623 de León a Caboalles, paraje de "La Venta de las Perras", en el término municipal de Villablino.

B) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, para la construcción de edificio administrativo con despachos, laboratorios, almacenes, sala de juntas, biblioteca, servicios, garaje y sala de monta y recogida de semen; dos naves de toriles para ganado vacuno, con sus correspondientes servicios y almacenes, dos viviendas destinadas a albergar al Director del Centro y la ganadería y urbanización y servicios básicos de agua, luz, saneamiento y accesos pavimentales, con destino a Centro de Selección y Reproducción animal situado en el término municipal de Villaquilambre.

C) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Eutiquio Barreales Rodríguez para la construcción de una vivienda con destino a la atención de la explotación ganadera y una nave destinada a establo ganadero, situadas en una parcela con fachada a la Cañada Real y a la Carretera N-601, del término municipal de Mansilla de las Mulas.

D) Dejar sobre la mesa la solicitud de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una nave destinada a la fabricación y montaje de bicicletas, situada en el km. 374 de la Carretera N-VI, en el término municipal de Bembibre, interesada por D.ª Olga Rey García, hasta tanto no se reciba la documentación que se ha dejado señalada en el cuerpo de este escrito.

E) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Manuel Valle Nozal para la construcción de una nave destinada a almacenamiento de productos agrícolas, principalmente cereales de invierno y leguminosas para grano o forraje, próxima a Castrillo de la Ribera, del término municipal de Villaturiel.

F) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. José María García García para la construcción de una nave destinada a aprisco para 250 ovejas con henil sita en el camino del Nogal, a

unos 400 metros de Villamejil, en este término municipal.

G) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D.ª M.ª Luisa Barreiro Vuelta para la construcción de una caseta de montaña de 30 m2 destinada a la guarda de aperos de labranza, sita en el paraje "La Laguna", en la Braña de la localidad de Orallo, del término municipal de Villablino.

H) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. José Rodríguez Barrueco para la construcción de una nave destinada a almacén de materiales de construcción, sita en el camino del cementerio, próxima al Barrio de Puente Nuevo, del término municipal de Bembibre.

12.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. José Joaquín Estrada (Torre del Bierzo), don José Martínez Gómez (Ponferrada), D. Joaquín Sánchez López (Valdefresno), D. Antonio Pombo Uría (Posada de Valdeón), D.ª Libertad Dorado López (Camponaraya), D.ª Rocio Sierra Cereijo (Camponaraya), D. Juan Carlos Fernández Santos (Valverde de la Virgen).

13.—*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de su aprobación definitiva.*

A) Denegar las autorizaciones de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares presentadas por D.ª Oliva Yusto Gómez (Cubillos del Sil), don José Manuel Torres Fernández (Camponara), D. Mauricio López Crespo (Valverde de la Virgen), D.ª Almudena de Arriba Gancedo (Camponaraya), D. Evangelino Jáñez Rodríguez (Camponaraya), D. Manuel Jesús Álvarez Rodríguez (Camponaraya).

B) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Adolfo Alen Iglesias para la construcción de una vivienda familiar sita en una parcela de 942 m2 en el término municipal de Bembibre.

C) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Juan Álvarez González para la construcción de una vivienda familiar en el término municipal de Ponferrada.

D) Dejar sobre la mesa la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable presentada por don Julián González Blanco para la construcción de una vivienda familiar en el término municipal de Ponferrada,

hasta que presente el plano de situación que se menciona en este escrito.

Contra los acuerdos número 2; 11 (A, B, C, E, F, G, H) y 13 (A, B), cabe, de conformidad con el art. 233 de la Ley del Suelo, recurso de alzada ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio), en el plazo de 15 días hábiles (art. 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo) a contar desde la notificación de la presente.

Contra el acuerdo número 13 C y de conformidad con lo dispuesto en el art. 237 de la Ley del Suelo y el artículo único, párrafo 3 de la Orden de 30 de abril de 1986, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente. Sin perjuicio de ello y con carácter potestativo, puede interponer recurso de reposición ante esta Comisión, ello en plazo de un mes, el cual transcurrido otro sin resolver se entenderá desestimado, pudiendo en este último supuesto interponer el recurso contencioso-administrativo en plazo de un año.

León, 2 de noviembre de 1987.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 8048

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Carlos Abella Abella, en representación de Bingosol, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de sala de bingo, con emplazamiento en Polígono Las Huertas, Paseo número 7, local número 5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 2 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8061 Núm. 5182—1.430 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayunta-

miento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña María Monserrat Delgado Morán para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a café bar sito en calle Conde de los Gaitanes, 19.

Ponferrada, 30 de octubre de 1987. El Alcalde accidental, José Alonso Rodríguez.

8062 Núm. 5183—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, en la plantilla de este Ayuntamiento, por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19-10-87, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

- Miguel Angel Jáñez Rodríguez.
- M.ª Elvira Martínez González.
- M.ª Paz San Miguel González.
- Monserrat Arias Blanco.
- José Antonio Fernández Jáñez.
- M.ª Emma Rodríguez-Gavela López.
- Josefa Flórez Núñez.
- Eufemia Pérez García.
- Margarita Díez Astorgano.
- M.ª Aurora Fernández Álvarez.
- Luisa Alonso Arias.
- M.ª Teresa Rodríguez González.
- M.ª Cruz Colinas Vecino.
- Aurora Vázquez González.

EXCLUIDOS: NINGUNO

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para oír reclamaciones.

Congosto, 19 de octubre de 1987.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

8064 Núm. 5184—2.210 ptas.

**

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil Municipal, en la plantilla de este Ayuntamiento, por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de octubre de 1987, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos:

ADMITIDOS

- M.ª Isabel Gutiérrez Álvarez.
- M.ª Sol Rodríguez Valcárcel.
- Juan Fernández Varela.
- Esperanza Reguera Blanco.
- Angela Reguera Blanco.
- Pedro Arias Barredo.
- M.ª Dolores Rodríguez Vázquez.
- Aurora Fernández Álvarez.
- José Manuel Ladra Villar.
- José Manuel Calleja Calleja.

- Mercedes Gómez Gutiérrez.
- Pedro Fernández Rodríguez.
- Luis Fernández López.
- M.ª Teresa Rodríguez González.
- Julio Álvarez Sousa.
- M.ª Carmen Fernández González.

EXCLUIDOS: NINGUNO

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo previsto en la Base 4.ª de las aprobadas para esta convocatoria.

Congosto, 30 de octubre de 1987.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

8065 Núm. 5185—2.470 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Por don Miguel Villayandre Alonso, vecino de Pardavé, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un supermercado en el número 14 de la calle del Sol de Robles de la Valcueva, a nombre del citado señor y de don Miguel Sutil Vázquez.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, se abre un periodo de información pública de diez días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que las personas que puedan resultar afectadas por la actividad de referencia, puedan presentar en la Secretaría Municipal, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Matallana de Torío, 30 de octubre de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

8066 Núm. 5186—1.755 ptas

Ayuntamiento de Astorga

Por don José Fernández Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de piensos y productos agropecuarios en la calle Santa Coloma, esquina carretera Pandorado, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 30 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8066 Núm. 5187.—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1987, se aprobó inicialmente el expediente número uno de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por el sobrante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían	Créditos extra.		Total resultante
Cap.	Art.	Conc.	Func.			Pesetas	que se conceden o suplementan	
1	11	111	1. ^a	Retribuciones básicas	2.464.658	415.002	2.879.660	
1	12	112	1. ^a	Retribuciones complementarias	388.476	19.428	407.904	
1	18	182	1. ^a	Asistencia médico-farmacéutica	175.000	150.000	325.000	
6	61	611	7. ^a	Inversiones reales	3.155.358	12.695.717	15.851.075	
Totales					6.183.492	13.280.147	19.463.639	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Villamontán de la Valduerna a 2 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8059 Núm. 5188—3.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 326 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra José-Manuel Caspio de Blanco, D. Antonio Caspio del Blanco y María Nieves Alonso Moro, sobre reclamación de 200.374 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día doce de enero de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad

y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día nueve de febrero de 1988 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez de marzo de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Dos terceras partes 2/3 de la mitad indivisa en nuda propiedad de la casa en Villaobispo de las Regueras, a la calle de La Iglesia, número 28, de una superficie aprox. de unos 60 m2. Linda: Norte, herederos de Morán; Sur, herederos de Fernández; Este,

Santiago Balbuena, y Oeste, calle de su situación.

Valorado en 300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de las subastas a los demandados.

Dado en León a 30 de octubre de 1987.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

8068 Núm. 5189—5.720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León en autos 474/87, seguidos en este Juzgado sobre solicitud de medidas provisionales de separación, a instancia del Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, en nombre y representación de don Marcelino Trimiño Mendaña, mayor de edad, casado y con domicilio en León, contra la esposa de éste, doña Raquel López Martínez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se cita a la demandada expresada, doña Raquel López Martínez, a fin de que el próximo día dos de diciembre, a las diez horas, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León a fin de asistir a la comparecencia que la Ley previene, bajo los apercibimientos legales, haciéndose saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

8021

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 264/81-E, promovidos por don Antonio Rodríguez Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José Dacosta López, mayor de edad, minero y vecino de Cuevas del Sil (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 38.898 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado dar traslado a dicho demandado de la tasación de costas practicada en referidos autos, a fin de que en término de tres

días pueda alegar lo que estime oportuno en orden a la misma.

Dado en Ponferrada, a 21 de octubre de 1987.—El Juez de Primera Instancia, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

8044 Núm. 5190—1.885 ptas.

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 417 de 1985, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia n.º 103/87.—En la ciudad de Ponferrada a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por D.ª María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada, los presentes autos de juicio número 417/85, seguidos a instancia de Unión Financiera Industrial, S. A. (UFINSA), con domicilio social en Ponferrada, Travesía Lazúrtegui, 2-2.º, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. José A. González Rodríguez, contra D. Luis Fernando y D. Balbino Ferrer Gutiérrez, representados por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado D. Cipriano Gutiérrez López y contra doña María Isabel Díez Sánchez y doña Marcela Alonso Alvarez, declaradas en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones de nulidad y plus-petición alegadas y estimando íntegramente la demanda interpuesta por UFINSA, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con ellos dar entero y cumplido pago al acreedor en la cuantía reclamada de 801.676 ptas. de principal y 500.000 ptas. en que se calculan gastos, intereses y costas, a cuyo pago se condena expresamente a los demandados.—Notifíquese esta resolución a las partes comunicándoles que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Rosario Fernández Hevia.—Rubricada”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas rebeldes doña María Isabel Díez Sánchez y doña Marcela Alonso Alvarez, expido el presente edicto y firmo en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

7975 Núm. 5191—4.160 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Doña María Dolores Saiz López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna.

Doy fe y testimonio: Que en autos civiles de juicio ejecutivo n.º 176/86, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Cistierna a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por D. Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 176/86, a instancia del Procurador Sr. Conde de Cossío, en nombre y representación de D. Lucio Guardo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Boñar, contra D. Jeremías Asensio de la Varga, mayor de edad y vecino de Cistierna, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate por los bienes embargados al ejecutado D. Jeremías Asensio de la Varga, mayor de edad y vecino de Cistierna, para con su importe hacer pago al ejecutante de la suma de doscientas dieciocho mil ochocientas cincuenta ptas. de principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, la pronuncio, mando y firmo”.

La presente concuerda bien y fielmente con el original al que en caso necesario me remito. Y para que conste y su publicación a efectos de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo la presente en Cistierna a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores Saiz López.

7991 Núm. 5192—3.380 ptas.

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Diligencia de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas número 163/87, seguidas en este Juzgado de Instrucción de Sahagún, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de esta localidad por incendio ocurrido el día doce de septiembre en la localidad de Santa Cristina de Valmadrigal, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Consuelo Rodríguez Lanero, Práxedes Rodríguez Lanero, Fernando

Rodríguez Lanero y Fernando Castañeda González, todos residente en Suiza.

Sahagún, a 28 de octubre de 1987.—El Juez de Instrucción (ilegible). 7927

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 191/87, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 191/87 seguidos entre partes: De una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, representada en autos por el Procurador don Santiago González Varas; y de otra como demandado, don Rufino Sanz García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Otero de los Herreros, hoy de Segovia, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., en este juicio, contra don Rufino Sanz García, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la Sociedad demandante la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesetas, más sus intereses legales desde su reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; imponiendo al mismo demandado las costas procesales. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida. Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Rufino Sanz García a quien se advierte que dicha resolución no es firme y puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado para ante el de Primera Instancia número uno de León dentro de tres días a partir de su notificación, expido el presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente.

8024 Núm. 5193—3.770 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado

y al que luego se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado con el núm. 166 de 1986, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de "Industrias y Almacenes Pablos, S. A. (I. A. P. S. A.), con domicilio en Trobajo del Camino, y dirigido por el Letrado don Eugenio-Julián Tejerina García, contra don Esteban Moneo del Saso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tudela (Navarra), calle Avenida de Zaragoza, número 37-6.º, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en este juicio por la Sociedad "Industrias y Almacenes Pablos, Sociedad Anónima", contra don Esteban Moneo del Saso, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la Sociedad demandante, la suma de trescientas cinco mil ochocientas setenta y ocho pesetas (305.878 ptas.), más sus intereses al tipo legal desde la reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; imponiendo al mismo demandado las costas del juicio; el cual y dado que se encuentra en situación de rebeldía procesal, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, a no ser que por la parte actora se solicite su notificación personal, dentro del plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

La sentencia antes referida, fue publicada en el mismo día de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dictó.

Lo inserto concuerda con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Esteban Moneo del Saso, que permanece en situación de rebeldía procesal, expido el presente en León, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente.

8023 Núm. 5194.—4.290 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas núm. 2283/86, por la presente se emplaza al denunciado Rafael García García, para que en término de cinco días, pueda personarse

como apelado en el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por el Sr. Representante de RENFE, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido apelado Rafael García García, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—(Firma ilegible).

8026

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición número 42/86, seguido entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 575/87.—En la ciudad de Ponferrada, a 19 de octubre de 1987. Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 42/86, seguidos en virtud de demanda promovida por Pío Gutiérrez Alba, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y asistido por el Letrado González Viejo, como demandado la entidad Carbones de Igüeña, con domicilio en Bembibre, calle Eloy Reigada, 1. Y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Francisco González Martínez en nombre y representación de Pío Gutiérrez Alba debo condenar y condeno a la entidad Carbones de Igüeña, S. A., al pago de noventa y ocho mil doscientas cuarenta y tres pesetas, intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio, para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Rodríguez Greciano. Rubricado."

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde a la que se le hace saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 23 de octubre de 1987.—Ana María González Domínguez.

7986

Núm. 5195.—3.315 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villablino*

Cédula de notificación

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Distrito de Villablino (León).

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con el núm. 14/87, sobre daños en circulación, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En nombre del Rey.—En la villa de Villablino a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Juez del Juzgado de Distrito de Villablino, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 14/87, seguidos por una presunta imprudencia con resultado de daños; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública; Manuel Iglesias Iglesias, Senén Álvarez Liz, Ricardo Fernández Chacón y Osvaldo José Francos, cuyas circunstancias personales obran en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Osvaldo José Francos, a la pena de multa de 10.000 pesetas, pago de las costas procesales y que indemnice a D. Senén Álvarez Liz, en la cantidad de ciento sesenta y tres mil quinientas dos pesetas (163.502 pesetas), declarando como responsable civil subsidiario a los herederos de Ricardo Franco Chacón.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Osvaldo José Francos, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Villablino a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria, María Jesús Díaz González. 7990

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, de conformidad con providencia-propuesta dictada con esta fecha en autos juicio cognición número 39/87 a instancia de doña María Magdalena González Jambina, vecina de León, contra don Manuel y doña Mercedes Grande García, últimamente vecinos de los Estados Unidos, sin poder precisar la ciudad, y de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los demandados para que en el término de seis días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y que sirva de emplazamiento a los demandados, expido la presente, que firmo en La Vecilla, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaría (ilegible).

8042 Núm. 5196—1.885 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de citación

Por la presente se cita a los inculcados Gabriel Cueto Alonso y Francisco Javier Ramos Gómez, los cuales se hallan en ignorado paradero.

Al objeto de que asistan a la celebración del juicio de faltas número 177/87, que sobre lesiones en agresión se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1987 a las 11 horas, previniéndoles que deberán comparecer al mismo con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a 29 de octubre de 1987.—El Secretario (ilegible). 7989

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 2 de noviembre de 1987, dictada por la señora doña Celia-Teresa Sandes Sixto, Juez sustituta de este Distrito, en el juicio verbal de faltas número 330/87, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 19 de julio de 1987, en el término municipal de Campomaraya (León), se cita a la inculpada: María Isabel Primo, en ignorado paradero, para el día veinticinco de noviembre de 1987, a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Plaza Mayor, número 5, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, concurriendo al mismo con las pruebas de que intente valerse. Y para que conste y sirva de cédula de citación a la inculpada, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a 2 de noviembre de 1987.—José-Carlos González Arnal.—Secretario Administración de Justicia. 8033

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 111/87 seguida a instancia de Fernando Calvo Calvo contra An-

drés Calvo Martínez, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al n.º 7 del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Notifíquese la presente providencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 7932

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido. "Rubricados". 7932

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 76/87 seguida a instancia de Juan Carlos Gutiérrez Glez. contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre salarios y liquidación, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente: Resuelvo.—Que debo declarar y declaro insolvente, por ahora y sin perjuicio, a los efectos de esta ejecución a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., por la cantidad de 66.239 pesetas adeudadas a D. Juan Carlos Gutiérrez Glez. más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 7931

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 30/87 seguida a instancia de Nieves Sánchez Benavides contra Limtec, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente: Resuelvo.—Que debo declarar y declaro insolvente, por ahora y sin perjuicio, a los efectos de esta ejecución a la empresa Limtec, S. A., por la cantidad de 185.600 ptas., más lo presupuestado para gastos y costas.—Notifíquese esta resolución a las partes.—Contra el presente auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Limtec S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 7929

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 77/87 seguida a instancia de M.ª Dolores Pérez Gago contra Pedro César Lorenzo Melón, sobre salarios y liquidación, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente: Resuelvo.—Que debo declarar y declaro insolvente, por ahora y sin perjuicio, a los efectos de esta ejecución a la empresa Pedro César Lorenzo Melón por la cantidad de 81.319 ptas. adeudadas a D.ª M.ª Dolores Pérez Gago más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra el presente auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Pedro César Lorenzo Melón, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 7930

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 59/87 seguida a instancia de M.ª Carmen Duarte Morán contra Civimármoles Luso Española de Cons-

trucciones. S. A., sobre salarios, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo.—Que debo declarar y declarar insolvente, por ahora y sin perjuicio, a los efectos de esta ejecución a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., por la cantidad de 218.176,00 ptas., más el 10 % por mora, más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes.—Contra el presente auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Rodríguez Quirós. — C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 7933

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 743/86, Ejec. 61/87, seguidos a instancia de Angel Sabugo Luis contra Editorial Nebrija, S. A., por salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta: y visto el contenido de la anterior diligencia negativa de embargo hágase saber al actor, que dentro del término de seis días podrá señalar a esta Magistratura bienes libres susceptibles de embargo, de la propiedad de la empresa apremiada. Sin perjuicio, remítanse oficios a la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de León, interesando informen a esta Magistratura acerca de la existencia de bienes de la apremiada y pónganse las actuaciones a la vista del Fondo de Garantía Salarial por término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del vigente Estatuto de los Trabajadores. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe. Conforme.—El Magistrado de Trabajo, Nicanor A. Miguel de Santos.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Editorial Nebrija, S. A., en domicilio ignorado,

y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. 7934

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 829/87, seguidos a instancia de Enrique Alvaréz Pérez contra Malaba, S. A. y más, sobre invalidez, silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de noviembre próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Malaba, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 7995

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 815/87, seguidos a instancia de José-Antonio Iglesias Pérez, contra Asturleonés de Carbones, S. A. y F. G.^a S., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de noviembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Asturleonés de Carbones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Pedro María González Romo. 7996

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa núm. 104/87, dimanante de los autos núm. 180/87, instados por Minas Josefita y otros, contra José Manuel de la Torre Robles, sobre desalojo de vivienda, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, téngase por instada la ejecución de la sentencia de fecha 19.6.87, dimanante de los presentes autos, y procédase a apercibir de lanzamiento al demandado en el plazo de ocho días, transcurridos los cuales procédase a lanzarlo sin prórroga ni consideración alguna, corriendo los gastos a su costa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. José Manuel de la Torre Robles, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. M. Martínez Illade. A. González González. Rubricados. 7863

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 414/87, seguidos a instancia de D. Gaspar Torres Orallo contra Rafael González y otros, sobre revalorizaciones pensión (E.P.), se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de duplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Fdo.: José Manuel Martínez Illade. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Fdo.: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa núm. 88/87, dimanante de los autos núm. 22/87, instados por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra D. José Antonio Fernández López y otros, en reclamación sobre extinción de contrato de trabajo y desalojo de viviendas, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada a ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, téngase por instada la ejecución de la sentencia de fecha 6.5.87, dimanante de las presentes actuaciones, y procédase a apercibir de lanzamiento a los demandados en el plazo de ocho días, transcurridos los cuales, procédase a lanzarlos sin prórroga ni consideración alguna, corriendo los gastos a su costa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Antonio Fernández López, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. M. Martínez Illade. A. González González. 7867

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa núm. 88/87, dimanante de los autos núm. 22/87, instados por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra D. José Antonio Fernández López y otros, en reclamación sobre extinción de contrato de trabajo y desalojo de viviendas, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada a catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, por presentado escrito de desestimación por la parte ejecutante de la ejecución contenciosa número 88/87, instada en escrito de fecha 8.7.87, por lo que se refiere al demandado José Antonio Fernández López, déjese sin efecto el lanzamiento acordado en providencia de la misma fecha, y en cuanto al mismo, continuándose la ejecución respecto a los demás demandados, de lo cual

dése traslado a las partes, y no habiéndose causado gastos ni costas, archívense las actuaciones respecto del demandado José Antonio Fernández López.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Antonio Fernández López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. M. Martínez Illade. A. González González. Rubricados. 7868

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa n.º 123/87, dimanante de los autos n.º 682/87, instados por D. José Manuel Rodríguez y otros, contra Andrés Calvo Martínez, S. A., en reclamación sobre despido se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Andrés Calvo Martínez, S. A., vecino de c/ Quevedo, n.º 13, de Bembibre (León), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 20.468.460 pesetas en concepto de principal, y la de 2.046.846 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Por existir auto de insolvencia en ejecución contenciosa núm. 27/86, dimanante de los autos n.º 261/85, y otros, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial a efectos de lo dispuesto en el art. 33, n.º 6 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: José Manuel Martínez Illa-

de. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. M. Martínez Illade. A. González González. Rubricados. 7864

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa núm. 88/87, dimanante de los autos núm. 22/87, instados por MSP, S. A., contra José Antonio Fernández López y otros, en reclamación sobre extinción de contrato de trabajo y desalojo de vivienda, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, por presentado escrito de desestimación por la parte ejecutante de la ejecución contenciosa núm. 88/87, instada en escrito de fecha 8.7.87, por lo que se refiere al demandado Miguel Rodríguez Díez, déjese sin efecto el lanzamiento acordado en providencia de la misma fecha y, en cuanto al mismo, continuándose la ejecución respecto al demandado Juan Carlos Santín Alonso, de lo cual dése traslado a las partes, y no habiéndose causado gastos ni costas, archívense las actuaciones respecto al demandado Miguel Rodríguez Díez. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Miguel Rodríguez Díez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. M. Martínez Illade. A. González González. Rubricados. 7865